

COMISION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE SESION ORDINARIA

En la sala de juntas “Dip. Fray Servando Teresa de Mier”, siendo las 14:13 horas del día trece de abril de 2011-dos mil once, con el objeto de llevar a cabo reunión de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, se reunieron los siguientes integrantes de la referida Comisión.

PRESIDENTE	CESAR GARZA VILLARREAL	(Presente)
VICEPRESIDENTE	OMAR ORLANDO PEREZ ORTEGA	(Ausente)
SECRETARIO	SERGIO ALEJANDRO ALANIS MARROQUIN	(Presente)
VOCAL	HECTOR JULIAN MORALES RIVERA	(Presente)
VOCAL	TOMAS ROBERTO MONTOYA DIAZ	(Ausente con aviso)
VOCAL	LEONEL CHAVEZ RANGEL	(Presente)
VOCAL	MARIO EMILIO GUTIERREZ CABALLERO	(Presente)
VOCAL	FERNANDO GONZALEZ VIEJO	(Ausente)
VOCAL	JOSEFINA VILLARREAL GONZALEZ	(Ausente)
VOCAL	JOVITA MORIN FLORES	(Presente)
VOCAL	JOSE ANGEL ALVARADO HERNANDEZ	(Presente)

El Secretario procedió a comprobar la asistencia de los integrantes de la Comisión y **dio constancia de que la misma, fue convocada y cuenta con el quórum legal requerido para su celebración**, por lo que el Presidente procedió a declararla formalmente instalada para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido el Secretario de la Comisión sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Revisión de los proyectos:

Núm.	Asunto:
6424/LXXII	Iniciativa de reforma a la fracción X del artículo 245 del Código Penal para el Estado de Nuevo León con relación al delito de falsificación de documentos.
6460/LXXII	Solicitud de punto de acuerdo a fin de que esta Soberanía envíe un atento exhorto al C. Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado, para que en observancia a lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio de la Ley de Seguridad Pública para el estado de Nuevo León, se sirva expedir los reglamentos correspondientes conforme a la ley invocada, con especial acento en el reglamento relativo a la regulación de los procesos de evaluación en materia de seguridad pública.
6801/LXXII	Oficio No. D.G..L. 61-II-3-877 signado por los CC. Diputados. José de Jesús Zambrano Grijalva y Cora Cecilia Pinedo Alonso, Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual comunican a diversas dependencias federales y estatales, y poderes soberanos, un Punto de Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión en fecha 15 de diciembre de 2010, en el que exhortan al H. Congreso del Estado medidas puntuales acerca de las policías cibernéticas, mismo que consta de dos apartados.
6813/LXXII	Punto de acuerdo para que esta soberanía envíe para su conocimiento a diversas instancias electorales, de procuración de justicia, así como a la Contraloría del Municipio de Monterrey, información para el efecto que se investigue si efectivamente el C. Miguel Ángel García Domínguez, Secretario de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, presuntamente realizó actos ilegales como estrategia rumbo a las elecciones del 2012.
6853/LXXII	Iniciativa de reforma por adición de los incisos e), f) y g) del artículo 208, fracción VIII del Código Penal para el Estado de Nuevo León con relación a nuevos supuestos a los delitos cometidos en el Desarrollo Urbano.

5.- Asuntos Generales

6.- Clausura de la reunión.

Se lee el **orden del día** . Aprobándose el orden del día por **unanimidad**.

Dip presidente pasamos al punto numero tres lectura discusión y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior se propone que sea sometida a votación en la siguiente reunión de esta comisión por encontrarse en elaboración los que estén por la afirmativa por favor.

Dip secretario: es votación unánime a favor

Dip secretario: Se encuentran presentes los Diputados Hernan Salinas Wolberg. Omar Oswaldo Perez Ortega y Josefina González Villarreal

En el punto 4 del Orden del Día, que corresponde al análisis del expediente 6470, se solicita al Diputado Secretario que de lectura sola al proemio y resolutive en virtud de que el proyecto de dictamen fue circulado con anterioridad. A lo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Terminada la lectura del dictamen, el Presidente de la Comisión, señaló a los asistentes que si había alguna observación al mismo, lo manifestaran de la manera acostumbrada, a fin de que el Secretario formulara la lista de intervenciones.

Al no existir comentarios se pone a consideración de los presentes el proyecto de dictamen relativo al expediente 6470, a lo que es aprobado por: **UNANIMIDAD**

ACUERDO

ÚNICO.- La LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León realiza un atento y respetuoso exhorto al C. Secretario de Gobierno del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones evalúe la posibilidad de diseñar e implementar programas de oferta de empleo para los ex elementos policiacos que hayan sido dados de baja por motivo de resultados no satisfactorios en las pruebas de control de confianza practicadas por el CISEC, y en donde puedan desarrollar actividades remuneradas que sean de beneficio para la comunidad.

No deberán incluirse como beneficiarios de estos programas a quienes hubieren causado baja por motivo de pérdida de confianza.

Continuando con el punto 4 del Orden del Día, que corresponde al análisis del expediente 6543, se solicita al Diputado Secretario que de lectura sola al proemio y resolutive en virtud de que el proyecto de dictamen fue circulado con anterioridad. A lo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Terminada la lectura del dictamen, el Presidente de la Comisión, señaló a los asistentes que si había alguna observación al mismo, lo manifestaran de la manera acostumbrada, a fin de que el Secretario formulara la lista de intervenciones.

Al no existir comentarios se pone a consideración de los presentes el proyecto de dictamen relativo al expediente 6543, a lo que es aprobado por: **UNANIMIDAD**

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León realiza un atento y respetuoso exhorto al C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones informe a esta Soberanía sobre la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, (FASP) para destinarlos a la adquisición e instalación de equipos inhibidores de señal de telefonía celular en todos y cada uno los Centros Penitenciarios y los Centros de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores del Estado de Nuevo León que carezcan de este equipo.

SEGUNDO.- La LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León realiza un atento y respetuoso exhorto al C. Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado en su calidad de representante de la instancia interinstitucional de coordinación interna y de enlace con la federación, para que en el ámbito de sus atribuciones informe a esta Soberanía sobre las gestiones, avances y pormenores tendientes a la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, (FASP) para destinarlos a la adquisición e instalación de equipos inhibidores de señal de telefonía celular en todos y cada uno los Centros Penitenciarios y los Centros de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores del Estado de Nuevo León que carezcan de este equipo.

Continuando con el punto 4 del Orden del Día, que corresponde al análisis del expediente 6587, se solicita al Diputado Secretario que de lectura sola al proemio y resolutivo en virtud de que el proyecto de dictamen fue circulado con anterioridad. A lo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Terminada la lectura del dictamen, el Presidente de la Comisión, señaló a los asistentes que si había alguna observación al mismo, lo manifestaran de la manera acostumbrada, a fin de que el Secretario formulara la lista de intervenciones.

Al no existir otro comentario se pone a consideración de los presentes el proyecto de dictamen relativo al expediente 6587, a lo que es aprobado por: **UNANIMIDAD**

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara sin materia la solicitud promovida por el C. Diputado Homar Almaguer Salazar en el sentido de exhortar a la Secretaria de la Defensa Nacional el negar los permisos para la instalación de la Feria del Cohete, lo anterior, por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen.

Continuando con el punto 4 del Orden del Día, que corresponde al análisis del expediente 6590, se solicita al Diputado Secretario que de lectura solo al proemio y resolutivo, en virtud de que el proyecto de dictamen fue circulado con anterioridad. A lo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Terminada la lectura del dictamen, el Presidente de la Comisión, señaló a los asistentes que si había alguna observación al mismo, lo manifestaran de la manera acostumbrada, a fin de que el Secretario formulara la lista de intervenciones.

El Diputado César Garza Villarreal, El Diputado César Garza Villarreal, señala que en este dictamen el sentido de la iniciativa es muy loable, se trata de establecer un exhorto a favor de las víctimas, y que estas medidas de seguridad deben de entenderse como disposiciones complementarias y en las medidas que se está proponiendo son de carácter auxiliar, que tienden a proteger a la víctimas y que espera que inclusive se presente una iniciativa en breve para incluir la obligación del Ministerio Público de in formar a las víctimas de sus derechos.

Al no existir otro comentario se pone a consideración de los presentes el proyecto de dictamen relativo al expediente 6590, a lo que es aprobado por: **UNANIMIDAD**.

ACUERDO

ÚNICO.- La LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, emite atento y respetuoso exhorto al C. Titular de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, para que en el marco de sus atribuciones y competencias tenga a bien dictar las medidas necesarias tendientes a implementar un protocolo en el cual todos los Agentes del Ministerio Público del Estado, desde la primera intervención en una actuación, informen a la víctima o al ofendido de los derechos que a su favor consagra la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas y a los Ofendidos de Delitos en el Estado de Nuevo León.

Al no existir comentarios se pasa al punto 6 del orden del día que es la clausura y al no haber comentario alguno ni asunto que tratar, se clausura la reunión siendo las 13:20 horas del mismo día de su reanudación. La presente acta es firmada para su constancia en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Dip. César Garza Villarreal

Dip. Sergio Alejandro Alanís Marroquín

Presidente

Secretario

Nota: Las intervenciones de los Diputados integrantes de esta Comisión, se encuentran registradas y archivadas mediante respectivo audio en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado.